

Expediente: **848/03-I2**

Carátula: **CAMPERO MARIA ISABEL C/ GONZALEZ SANTIAGO SALVADOR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20181878356 - CAMPERO, MARIA ISABEL-ACTOR/A

90000000000 - GONZALEZ, SANTIAGO SALVADOR-DEMANDADO/A

90000000000 - CONDOR (AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA), -DEMANDADO/A

90000000000 - VAZQUEZ, EDGARDO ADRIAN-DEMANDADO/A

23138474879 - AMAYA, LUIS ALBERTO-TERCERO CIVIL DEMANDADO

20235195985 - LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, -N/N/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 848/03-I2



H102335472079

CAUSA: CAMPERO MARIA ISABEL c/ GONZALEZ SANTIAGO SALVADOR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°848/03-I2.

Proveyendo la presentación de fecha 22/04/2025, realizada por el letrado Conrado Mosqueira, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2025.

I.- Téngase por cumplimentado con lo requerido en fecha 10/03/2025.

II.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se instruye al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y **datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones

III.- Elévense los autos al Superior. Sirva este proveído de atenta nota de estilo y remisión.- 848/03-I2
PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.